

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

BELVER DE LOS MONTES

Anuncio

Por el Pleno de este Ayuntamiento de Belver de los Montes, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día treinta de marzo de dos mil diecinueve, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios n.º 2/2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belver de los Montes, 30 de marzo de 2019.-El Alcalde.